Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15703232677341731232**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28743Q/2024 **Ofertas de empleo y selección**	**EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A (FUNCIONARIZACION)**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **08/12/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
8 de diciembre de 2025

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2591/000008567

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 8 de diciembre de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2021 (B.O.P.A n.º 232 de fecha 2 de diciembre de 2021) se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. En el capítulo III "Funcionarización" se establecieron los criterios comunes que han de regular la ejecución de la Oferta de Empleo Público 2021 en lo que afecta las convocatorias de las plazas del proceso extraordinario de funcionarización (B.O.P.A n.º 232 de fecha 2 de diciembre de 2021).

SEGUNDO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2022 se aprobaron las Bases generales que rigen las convocatorias de selección de varias plazas de promoción interna correspondientes al procedimiento extraordinario de funcionarización en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 162, de fecha 23 de agosto de 2022).

TERCERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2024 se aprobaron las bases específicas que rigen la convocatoria de selección de 1 plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, en turno de promoción interna cruzada, correspondiente al procedimiento extraordinario de funcionarización, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 42, de fecha 28 de febrero de 2024). Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 63 de fecha 12 de marzo de 2024 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, finalizando el mismo, el pasado 11 de abril de 2024.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, y de conformidad con las Bases de la convocatoria se abrió el plazo de 10 días hábiles para formular solicitud de subsanación de posibles errores u omisiones de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, elevándose la misma a definitiva en virtud de la Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda fecha 4 de julio de 2024, con una única aspirante admitida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad lo dispuesto en el apartado 4 de la Base General Quinta que rige la selección de todas la plazas incluidas en el proceso extraordinario de funcionarización del Ayuntamiento de Gijón, en turno de promoción interna cruzada(OEP2021), tras la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en cada convocatoria se publicará el nombramiento del respectivo Tribunal y posteriormente o en el mismo acto, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas.

SEGUNDO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar el siguiente Tribunal para la selección de 1 plaza de Administrativo/a de Administración General,perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, en turno de promoción interna cruzada, (funcionarización) incluidas en la OEP2021:

Presidente/a : Titular, D. Javier Rodríguez Reguero, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón , o suplente D. Manuel Angel González Rodriguez, funcionario de carrera, Técnico de Administración Especial, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón

Vocal Primero: Titular Doña Noelia Martínez Alvarez, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Jefa de Grupo en el Servicio de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Gijón, o suplente Doña Mar Mencía Gullón, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General en el Servicio de Sistemas de Comunicación y Nuevos Proyectos del Ayuntamiento de Gijón

Vocal segundo: Titular D. Iván Martínez Buznego, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Informador del Servicio de Relaciones Ciudadanas, o Doña Noemí Patrocinio Díez Ramos, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Jefa de Grupo del Servicio de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Gijón

Vocal tercero: Titular D. Fernando Estrada García, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Gestor Administrativo en Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Gijón o suplente Doña María Jesús Rodriguez Martínez, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Gestora Administrativa en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal Secretaria: Titular Doña Patricia Cámara García, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Gestora Administrativa en la Sección de Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Gijón , o suplente Doña Paz Vuelta González, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Secretaria de Alto Cargo del Ayuntamiento de Gijón

SEGUNDO: Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo estos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.